

XXI CADER SUNARP – 2023 CONGRESO ANUAL DE DERECHO REGISTRAL
“LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO EN LOS SERVICIOS REGISTRALES
AL 2030. TRANSFORMACIÓN CONSTANTE DEL REGISTRO”

Comenzaremos por presentar un

MARCO CONCEPTUAL DE LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

En el estado peruano los esfuerzos por modernizar el aparato estatal se circunscriben en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, **con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;**

La Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional: “Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado”, establece el compromiso por construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y **que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos;** así como el compromiso de que el Estado – a través de las entidades públicas - atienda las demandas de la población y **asegure su participación en la gestión de políticas públicas y sociales y en la regulación de los servicios públicos en los tres niveles de gobierno;**

La Política de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobado mediante D.S. 103-2022-PCM, constituye el principal instrumento orientador – de obligatorio cumplimiento y aplica a todas las entidades de la administración Pública, señaladas en el artículo I del TP del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS- **del proceso de transformación constante a fin de mejorar lo que hacen las entidades públicas y, de esa manera, generar valor público.**

En dicho marco, se crea valor público cuando: (i) las intervenciones públicas, que adoptan la forma de bienes, servicios o regulaciones, satisfacen las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad y, (ii) se optimiza la gestión interna a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos, para, directa o indirectamente, satisfacer las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad.

La SUNARP, es un Organismo Técnico Especializado del Sector Justicia y Derechos Humanos, que tiene por objeto dictar las políticas técnico-administrativas de los Registros Públicos sobre los procesos misionales u operativos que gestiona: la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional, en el marco del proceso de modernización de los Registros.

La innovación pública es un proceso inclusivo e iterativo para definir problemas públicos, co crear, prototipar e implementar soluciones viables, que modernicen al Estado y agreguen valor a las personas.

CONCLUSIONES DE LA I JORNADA PREPARATORIA:

“EL REGISTRO Y LA INNOVACIÓN PÚBLICA COMO PROCESO INCLUSIVO, INTERACTIVO E INNOVADOR”

1.- EJE TEMÁTICO: EL REGISTRO COMO PROCESO INCLUSIVO.

La Sunarp como parte de su política de inclusión social, ha creado y promovido el acercamiento directo de los servicios registrales a los ciudadanos de todo el país, sobre todo a aquellos que, por su ubicación geográfica o situación de vulnerabilidad, no han tenido la posibilidad de contar con acceso a los servicios públicos registrales. Así los programas como: *Sunarp en tu Pueblo, Brigada Registral, Talleres OSB, Registrón Informativo, Expoferia Registral, entre otros*, son la manifestación de que el Registro es inclusivo, pues han permitido incentivar la formalización y el desarrollo económico y social de las diferentes localidades del país en donde el Registro no ha llegado antes, mediante el uso de las herramientas tecnológicas desarrolladas para la prestación de los servicios registrales, comunicación en lenguas originarias como aimara, quechua, awajun.

Asimismo, la palabra inclusión supone que las entidades públicas ofrezcan servicios digitales a todos los individuos o grupos sociales pues, tienen las mismas oportunidades y reciben apoyo para acceder a todos los medios. Bajo ese enfoque, el Registro debe mejorar la atención al ciudadano con discapacidad implementando herramientas de accesibilidad en su página web: guía de voz, lectura de pantalla, ampliadores de pantalla.

La visión ciudadana es un factor muy importante en la búsqueda de innovación e inclusión del servicio registral, ya que el ciudadano es quién califica la atención y los servicios registrales; por tanto, participa directamente en la generación de valor público en la prestación de los servicios públicos.

2.- EJE TEMATICO: REGISTRO INNOVADOR

La Sunarp constituye un modelo de innovación y transformación digital en el sector público, a través del uso intensivo de las tecnologías de la información, sistematización y análisis de datos, generando efectos positivos y de valor público para la ciudadanía; a través de la creación de plataformas o programas digitales amigables, simples, accesibles y sobre todo inclusivos para todos los usuarios sin distinción.

El Registro utiliza simultáneamente, dos formas de innovación: 1) incremental y 2) radical. Manifestación de ello, lo constituyen las plataformas como; SID-SUNARP, SÍGUELO, TIVe; Servicio de Publicidad en Línea (SPRN), Alerta Registral, Consulta Vehicular, Consulta de Propiedad, Sistema Integrado de Precedentes y Normativa Registral, Consulta Verificadores, Modulo Notarios, los mismos que permiten acercar los servicios registrales a la ciudadanía, en plataformas digitales disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.

Se recomienda una actualización en el SID-SUNARP, para poderes consulares, como el Módulo de Notarios y el Módulo de Consultas de Resoluciones del Tribunal Registral.

A nivel de nuevos productos que ofrece la SUNARP, se propone que la Sunarp incremente su presencia a nivel nacional a través de los Agentes Sunarp Municipales (SUMU), apalancándose de la infraestructura que cuentan las municipalidades provinciales y distritales, utilizando las actuales herramientas tecnológicas para llevar los servicios registrales a la población en todo el ámbito nacional, ampliando el universo de servicios registrales a la ciudadanía.

3.- EJE TEMATICO: REGISTRO INTERACTIVO:

- La Sunarp promueve el desarrollo e implementación de servicios registrales digitales con la interacción de otras instituciones y actores en pro de la seguridad jurídica. Una muestra de ello es la ampliación de los servicios registrales del SID SUNARP no solo a Notarios, sino también a instituciones como el Poder Judicial, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Municipalidades, Indecopi; afianzando con ello la transformación digital y el cierre de brechas en el Estado.
- Se recomienda como mejora la implementación y ampliación de las inscripciones vía SID-SUNARP, **de las decisiones jurisdiccionales y el acceso a la presentación digital de títulos** de todo funcionario o servidor público con interés en la inscripción de un acto o derecho que requiera ser publicitado.
- En el marco de la acción y articulación que se ejerce recíprocamente entre el Registro y las Comunidades Campesinas, la intervención del Fedatario Registral y/o juez de paz en las actividades y actos de regularización y formalización de las comunidades campesinas es de un impacto positivo en el campesino, ya que el servicio tiene costo cero, por tanto, propicia la simplificación administrativa del servicio registral.

En el marco de los objetivos de modernización del despacho judicial, el Poder Judicial atiende **EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

- Satisface Necesidad Absoluta
- Atiende dos problemas básicos:
 - Solución heteroaplicativa de conflictos
 - Resolución de incertidumbres jurídicas

La interacción y relación entre las entidades para cumplir con sus procesos misionales en el marco del uso de la tecnología, se ha implementado el expediente judicial electrónico - por ahora- en materia civil-comercial, enfocada a medidas cautelares, cumpliéndose así los objetivos de los planes estratégicos de ambas entidades, modernización de sus procesos misionales.

FINALMENTE, la reflexión final sobre todo lo desarrollado en esta primera jornada preparatoria, en el marco de la PNMGP al 2030, que la gestión pública moderna es aquella orientada a resultados al servicio del ciudadano; en la cual los funcionarios calificados y motivados se preocupen - en el marco de políticas públicas de Estado, nacionales, regionales y locales, según las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno- por entender las necesidades de los ciudadanos, y organicen tanto los procesos de producción como los de soporte;

con el fin de transformar los insumos en productos (seguridad jurídica, normas, regulaciones, bienes o servicios públicos) que arrojen como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos.

En ese sentido, la situación futura deseada de la PNMGP al 2030 es la siguiente:

Al 2030 contaremos con bienes, servicios y regulaciones de calidad que logren resultados de política pública, basados en evidencia y que atiendan las necesidades de las personas de manera oportuna y eficiente”.